

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA

**ESCUELA BÁSICA MANQUIMÁVIDA
AÑO 2026**

IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

LA CONVIVENCIA EDUCATIVA Y LA EDUCACIÓN PÚBLICA

"La convivencia la hacemos todos" (PNCE)

La nueva organización para la Educación Pública Chilena y creación de una nueva institucionalidad, es una oportunidad para generar nuevas características e impulsos que permiten renovar e instalar acuerdos y principios, en beneficio de la calidad de nuestra educación.

De particular interés para la nueva organización, ha sido implementar los Servicios Locales (SLEP) con las herramientas necesarias para una buena gestión, velar por una calidad integral de la educación y de sus resultados de aprendizaje, como también desarrollar políticas en beneficio de la convivencia educativa y de la participación ciudadana. Este documento puede ser parte de dicha implementación.

Investigaciones evidencian que una buena convivencia educativa es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. La buena noticia es que la "convivencia", en su carácter formativo, se enseña y se aprende. Por lo tanto, es fundamental que las normativas y reglamentos, el currículo y todas las actividades que ocurren en un establecimiento escolar, estén intencionadas y direccionadas hacia una buena convivencia, donde las relaciones interpersonales sean respetuosas, tolerantes, inclusivas, pacíficas y colaborativas y generen un buen ambiente, en todas las actividades diarias, clases, recreos, actividades extraprogramáticas u otras que se desarrollen en el establecimiento.

Desde el año 2011, con la Ley de Violencia Escolar, el MINEDUC ha venido realizando cambios, que velan por la mejora de la convivencia, exigiendo dicha ley, desarrollar un "Reglamento de Convivencia Escolar" en cada establecimiento, el cual se ha ido perfeccionando con el tiempo hasta derivar en un Reglamento Interno Escolar que regula las conductas esperadas de todos los integrantes de la comunidad educativa desde una perspectiva integral. A la fecha, se ha seguido avanzado, culminando con la "Política Nacional de Convivencia Educativa" (PNCE), presentada a las comunidades educativas en Mayo de 2024. Esta política exige generar un "Plan de Gestión para la Convivencia" (PGCE), articulado con el Reglamento Interno Escolar (RIE), el Plan de Mejora Escolar (PME) y el Plan de Formación Ciudadana, entre otros documentos.

La Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) profundiza en definiciones claves, otorga sentido, entrega un marco conceptual y de acciones junto con herramientas para ser implementadas en los establecimientos escolares.

Como pilar fundamental señala “el aprender a convivir con respeto a las diferencias”, en el proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes.

Están presentes los conceptos de inclusividad, la capacidad de acoger y respetar la diversidad cultural, social, personal y de género, en sus múltiples dimensiones e identidades percibida como una riqueza que contribuye al desarrollo de todos los miembros de la comunidad.

Se exige también, que sea parte de la buena convivencia, la colaboración y participación democrática de todos sus miembros de la comunidad escolar, lo que facilita el desarrollo de la identidad y del sentido de pertenencia. Esto, a su vez, aporta a la construcción de un proyecto común y compartido por todos los actores de un establecimiento, orientado a la formación integral de los estudiantes como propósito central.

La PNCE busca la resolución pacífica y dialogada de los conflictos como modo de enfrentar desacuerdos en las relaciones cotidianas entre los miembros de la comunidad escolar.

Se invita a los integrantes de las comunidades escolares a revisar¹, actualizar o a generar el “Plan de Gestión de la Convivencia Educativa”, (PGCE), para que sea un instrumento de planificación y de gestión que busca materializar las acciones intencionadas para la buena convivencia. Son sus referentes el PEI con su misión, visión y sellos particulares; los objetivos estratégicos del establecimiento, las bases curriculares con sus objetivos transversales, los estándares propuestos por la Agencia de Calidad de la Educación y otros documentos que se detallan al interior de este trabajo.

A su vez, proponemos realizar un diseño articulado y coherente entre el PGCE con el Reglamento Interno Escolar (RIE), particularmente con su capítulo sobre la Regulación de la Convivencia Educativa, y con el Plan de Mejora Escolar (PME), en sus dimensiones y etapas, objetivos, metas y acciones derivadas del diagnóstico anual.

¹ La Dirección de Educación Pública a través de los SLEP, ha puesto a disposición de los establecimientos escolares, un documento llamado “Lista de Cotejo” que permite evaluar la existencia y cumplimiento de los contenidos mínimos que debe contener el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. La pauta contiene indicadores genéricos y apuntan a establecer un estándar que los establecimientos escolares deberán tener presente para evaluar sus PGCE.

ÍNDICE DE CONTENIDOS
DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA

I.	CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO Y FUNDAMENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	6
II.	OBJETIVOS EN PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	11
III.	ARTICULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA CON OTROS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	12
IV.	ORIENTACIONES PARA LA CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	13
V.	ASPECTOS FORMALES A CONSIDERAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN	17
VI.	FASES DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y SUGERENCIAS PARA REALIZAR MATRICES.	17
VII.	MATRIZ PARA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	19
VIII.	CRONOGRAMA ANUAL PARA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	23

1. CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO Y FUNDAMENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

a) Identificación del Servicio Local y del establecimiento educacional	
Nombre del Servicio Local que corresponde al establecimiento	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ANDALIEN SUR
Región del Servicio Local	REGIÓN DEL BIOBIO
RBD del establecimiento	4586-1
Tipo de establecimiento	PÚBLICO
Niveles de enseñanza	PARVULARIA Y BÁSICA
Dirección	MANQUIMÁVIDA 80
Comuna, región	CHIGUAYANTE, REGIÓN DEL BIOBIO
Teléfono	+56956254189
Correo electrónico establecimiento	E.MANQUIMAVIDA@ANDALIENSUR.CL
Nombre Directora	XIMENA RUMINOT CASTILLO
Correo electrónico Directora	XIMENA.RUMINOT@ANDALIENSUR.CL

b) Introducción y marcos legales y normativos

La Escuela Básica Manquimávida imparte un servicio educativo para estudiantes de niveles Parvulario y Educación Básica, quienes oscilan entre los 4 y 15 años de edad. La comunidad educativa trabaja estrategias para fortalecer la sana convivencia en todos los estamentos que componen nuestra unidad educativa, cada una de acuerdo al requerimiento y necesidad que se manifieste respetando la diversidad en todos sus aspectos, rango etario y desarrollo personal, teniendo en cuenta un lema interno que es transversal y que releva la importancia del buen trato para llevar a cabo una convivencia adecuada: **"con buenos tratos pasamos mejores ratos"**, slogan que contribuye directamente a fortalecer la base del rol social que posee la escuela desde la

implementación de nuestro P.E.I., misión, visión, valores institucionales, P.M.E., R.I.E., perfil de funcionarios, apoderados y estudiantes que componen nuestra comunidad.

Para planificar este Plan de Gestión de la Convivencia Educativa, hemos trabajado en base a los siguientes documentos y/o insumos que son fuentes de información fidedigna extraída desde la normativa legal y quehacer educativo a nivel central y local, que nos proporcionan información útil para su elaboración:

- Ley 20.536, artículo 16 define lo que se entiende por “Buena Convivencia”.
- Ley 21.040, en sus artículos 5, 10 y 12 referidos a la articulación con el PEI, al consejo escolar y al consejo de profesores.
- La Política Nacional de Convivencia Educativa (DEG, 2024).
- La Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (ENEP) en lo relativo a convivencia escolar.
- Resultados D.I.A. (evaluación de cierre año 2024 y evaluación inicial año 2025)
- Resultados SIMCE 2024 en relación a los IDPS.
- Las bases curriculares vigentes sobre los objetivos transversales y su articulación con la planificación de las asignaturas en los diferentes niveles de la enseñanza.

c) Marco conceptual, contextualización y enfoques del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa.

La Convivencia Educativa se refiere a la calidad de las relaciones entre todos los miembros en la comunidad educativa. Es también la capacidad de las personas de vivir y convivir unas con otras. Esta capacidad se desarrolla y se aprende. Los distintos espacios de encuentro y formación que la escuela ofrece a sus integrantes, aportan en la construcción de la sana convivencia.

La Escuela Básica Manquimávida posee más de 70 años de existencia entregando un servicio educativo que ha traspasado generaciones de ciudadanos chiguayantinos que hoy se desempeñan en una sociedad que experimenta constantes cambios en todo ámbito. Las instalaciones de nuestro establecimiento se encuentran ubicadas en una importante avenida y sector de la comuna de

Chiguayante, contando con una alta plusvalía, rodeado de condominios, negocios de renombre, estación del Biotrén y el imponente Cerro Manquimávida de fondo. Imparte un servicio educativo para estudiantes de niveles Parvulario y Educación Básica, quienes oscilan entre los 4 y 15 años de edad, teniendo hasta el momento una matrícula de 112 estudiantes de todos los niveles y un 89% de vulnerabilidad social. La comunidad educativa trabaja estrategias para fortalecer la sana convivencia en todos los estamentos que componen nuestra unidad educativa, cada una de acuerdo al requerimiento y necesidad que se manifieste respetando la diversidad en todos sus aspectos, rango etario y desarrollo personal, teniendo en cuenta un lema interno que es transversal y que releva la importancia del buen trato para llevar a cabo una convivencia adecuada: **"con buenos tratos pasamos mejores ratos"**, slogan que contribuye directamente a fortalecer la base del rol social que posee la escuela desde la implementación de nuestro P.E.I., misión, visión, valores institucionales, P.M.E., R.I.E., perfil de funcionarios, apoderados y estudiantes que componen nuestra comunidad.

Este Plan de Gestión se articula con los enfoques sugeridos por la Política Nacional de Convivencia Educativa (2024 – 2030), esto implica:

- Incorporación del Modelo de Escuela total como forma de gestión de la convivencia educativa.
- Fortalecimiento de aspectos asociados a la ética del cuidado.
- Énfasis en trayectoria educativa (de una política de convivencia escolar a convivencia educativa).
- Incorporación y clarificación de nociones asociadas a bienestar, salud mental y desarrollo socioemocional.
- Reconocimiento de la autoridad pedagógica: validación del rol docente y los equipos educativos, a partir de la construcción participativa y democrática de normas, y la gestión colaborativa de conflictos.
- **Enfoque formativo** en las actividades, orientadas al aprendizaje de formas de aprender a convivir basados en un trato respetuoso, pacífico, dialogante y con valoración de las diferencias, como parte constitutiva a una solución de los problemas.
- **Enfoque inclusivo**, respetando la diversidad cultural, social, personal y de género.

- **Enfoque participativo**, que permita promover la participación democrática y colaborativa tomando en cuenta, además, que en las soluciones a los problemas le cabe participación a toda la comunidad escolar.
- **Enfoque territorial**, incorporando en la solución de problemas, actividades en las que puedan colaborar entidades públicas o privadas locales, como también elementos identitarios de las comunidades presentes.
- **Enfoque ético**, propiciando actividades basadas en la confianza, el respeto, resolución pacífica y dialogada de los problemas.
- **Enfoque de derechos**, que considere acciones basadas en valores republicanos y de formación ciudadana, en coherencia con las políticas de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP) y con el Plan de Formación Ciudadana.

d) Elementos del Proyecto Educativo Institucional a considerar en el PGCE

Visión del Establecimiento

Institución educativa reconocida por formar niños, niñas y adolescentes diversos, autónomos, autocríticos, creativos, comunicativos, colaboradores, con ejercicio de la ciudadanía y pensamiento crítico, abiertos al diálogo y a la crítica, arraigados a un fuerte espíritu de superación y mejora continua, educándose en un contexto de calidad, inclusivo, democrático, respetuoso y afectivo, capaces de convivir en sociedad siendo fiel testimonio de su educación formativa y académica.

Misión del Establecimiento

Educar a niños, niñas y adolescentes de Nivel Transición de Educación Parvularia y de 1° a 8° año de Educación General Básica, respetando su individualidad, brindando oportunidades de aprendizaje fundamentadas en el Enfoque de Aprendizaje Profundo, para el desarrollo de carácter, comunicación, creatividad, ciudadanía, creatividad y pensamiento crítico que le permitan desenvolverse en el mundo real, con sólidos valores, y competencias que permitan materializar el lema "estudiantes hoy, líderes mañana", para la conformación de sujetos autónomos que orientan sus acciones hacia la responsabilidad social y medioambiental.

Sellos Educativos del establecimiento

a) Estudiantes Autónomos: El trabajo pedagógico a la luz del Enfoque Aprendizaje Profundo, focaliza en este sello el desarrollo de tres de las seis competencias globales (carácter, creatividad y pensamiento crítico), permitiendo aprehender conocimientos, habilidades y actitudes, a través del despliegue de estrategias que subyacen a los dominios cognitivo e intrapersonal. El que se orienta a que el estudiante en forma sistemática y metódica, se asuma como sujeto activo y consciente de su proceso de aprendizaje, valorando el sentido de utilidad del conocimiento y proyectando sus capacidades personales en aportes concretos a la sociedad, a través de la participación e incidencia en la comunidad, asumiendo este proceso como sujeto inserto en el mundo: “me transformo para transformar mi entorno”.

b) Responsabilidad Social y Medioambiental: Este sello orienta al desarrollo de las otras tres competencias del Enfoque Aprendizaje Profundo (Lenguaje, colaboración y ciudadanía), en el que los y las estudiantes desarrollan sentido de pertenencia, identidad y visión crítica del contexto de su comunidad educativa, su barrio, comuna, región, país y planeta, por tanto, se asumen como sujetos responsables de desplegar sus aprendizajes junto a otros y otras (dominio interpersonal), para el conocimiento y propuesta de soluciones de problemas globales de diverso orden en los contextos locales.

Perfil del estudiante

Todas las acciones que emprenda el establecimiento tienen como objetivo central la educación de estos sujetos bajo el Enfoque de Aprendizaje Profundo, por lo cual al término de su trayectoria educativa deberían estar en propiedad de evidenciar:

Carácter:

- Ser autónomo en el área académica.
- Ser proactivo hacia la vida y aprender a aprender.
- Ser tenaz, perseverante, resistente y tolerante a la frustración.
- Ser empático, compasivo e íntegro.

Ciudadanía:

- Con perspectiva global, comprometido con la equidad y el bienestar humanos por los diversos valores y visiones del mundo.
- Con interés genuino en la sostenibilidad humana y ambiental.
- Con capacidad de resolver problemas ambiguos y complejos en el mundo real para beneficiar a los ciudadanos.

Colaboración:

- Trabaja colaborativamente de forma interdependiente.
- Con habilidades interpersonales y relacionadas con el equipo: habilidades sociales, emocionales e interculturales.
- Maneja la dinámica y los desafíos del equipo.

Comunicación:

- Se comunica efectivamente, diseñando una comunicación para una audiencia y generar impacto.
- Su mensaje aboga por un propósito que produzca impacto.
- Reflexiona constantemente acerca de cómo desarrollar más y mejorar la comunicación.
- Utiliza su voz e identidad, expresando para hacer avanzar a la humanidad.

Creatividad:

- Ser emprendedor económico y social.
- Realiza preguntas de investigación adecuadas.
- Busca, expresa ideas y soluciones novedosas.
- Lidera para convertir las ideas en acción.

Pensamiento Crítico:

- Evalúa la información y los argumentos.
- Realiza conexiones e identifica patrones.
- Construye conocimientos significativos.
- Experimenta, reflexiona y actúa sobre las ideas en el mundo real.

I. OBJETIVOS EN PLAN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA

Texto del Objetivo del Plan Nacional de Convivencia Educativa.

La Política Nacional de Convivencia Escolar señala como objetivo fundamental el “orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el buen desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa”.²

Objetivo General del Plan:

- ✚ Promover un ambiente de sana convivencia entre los diferentes estamentos de la comunidad Escuela Básica Manquimávida con acciones de prevención, promoción e intervención, enmarcadas en valores derivados del PEI.
- ✚ Desarrollar un ambiente y clima escolar propicio para los aprendizajes y para la formación integral de los estudiantes.

Objetivos Específicos:

- ✚ Promover los valores declarados en el PEI, identificando las conductas necesarias para lograrlos y las formas de medirlos para su adecuada evaluación.
- ✚ Generar espacios de participación y reflexión en relación al autocuidado y a la sana convivencia escolar.
- ✚ Instalar el proceso de sana convivencia escolar como práctica permanente al interior del establecimiento, dando a conocer las normas internas de convivencia, sus protocolos de actuación, el PGCE a toda la comunidad educativa.
- ✚ Instalar estrategias de autogestión de prácticas que contribuyan a mejorar la convivencia educativa en los estudiantes de la comunidad.
- ✚ Formar estudiantes y funcionarios mediadores para que colaboren en la resolución de conflictos al nivel que a cada uno le corresponde.
- ✚ Evaluar el clima para un buen aprendizaje al interior de las aulas en los diferentes niveles, para disponer de información que permita generar posibles soluciones.
- ✚ Actualizar a docentes y funcionarios en metodologías y tutorías para el logro de un buen clima de aprendizaje y en habilidades para realizar estrategias de prevención, tutorías y resolución de conflictos.

² <http://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/04/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar.pdf>

II. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN LA CONVIVENCIA ESCOLAR CON OTROS DOCUMENTOS.

El PGCE está articulado con otros documentos del establecimiento, en consecuencia:

- ✓ Este Plan declara y pone en práctica los principios y valores declarados en el PEI.
- ✓ Este Plan se condice con la planificación y cumplimiento de las acciones comprometidas en el ámbito de convivencia educativa en el PME.
- ✓ Este Plan se encuentra en coherencia con el RIE y sus protocolos en relación a las regulaciones referidas al ámbito de la convivencia educativa; normas, descripción de faltas, procedimientos y protocolos de actuación. Las acciones de este plan abordan la prevención de conductas inadecuadas y promoviendo las esperadas.
- ✓ Este Plan se encuentra en coherencia con las definiciones de Convivencia Educativa y del Plan de Gestión con el Plan de Formación Ciudadana PEI, RIE, entendiéndose como un trabajo articulado desde diferentes miradas para un objetivo común que tributa al bienestar integral de todos los integrantes de la comunidad educativa.

III. ORIENTACIONES PARA LA CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA.

Todo establecimiento educacional reconocido oficialmente por el Estado, de todos los niveles y modalidades, debe contar con un Plan de Gestión de la Convivencia Educativa.

El Plan de Gestión es un instrumento construido al interior del establecimiento, en el que están presentes las iniciativas del Consejo Escolar o de otras instancias de participación existentes, tendientes a promover la buena convivencia y clima escolar.

Tiene el propósito de orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier tipo de manifestación de violencia entre sus integrantes.

Si bien este plan se redacta como Plan Estratégico cada 4 años, en coherencia con el PME, contempla una bajada en una calendarización anual o cronograma para el año escolar en curso, señalando los objetivos de cada actividad, su encargado y la fecha de realización.

En el Plan de Gestión del establecimiento están presentes las iniciativas o acciones que surgen desde los objetivos, como solución a los problemas derivados del autodiagnóstico periódico sobre convivencia, acordados por el consejo escolar, ejecutado por el equipo directivo y evaluado por el consejo escolar del establecimiento. (Ley 20.040 art 10), de acuerdo a la modalidad de educación del establecimiento.

Las iniciativas y acciones propuestas, son coherentes con los principios y enfoque formativo de la Política Nacional de Convivencia Educativa, con los valores del PEI y con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno y articuladas con los otros instrumentos de gestión del establecimiento tales como el PME y el Plan de Formación Ciudadana.

Su formulación y modelo respeta la autonomía del Proyecto Educativo del Establecimiento, considerando sus características, necesidades, recursos y requerimientos en materias de convivencia.

Para efectos de su fiscalización, se deberá mantener el Plan de Gestión de la Convivencia disponible, así como todos los documentos que acrediten su implementación.³

³ https://convivenciactiva.cl/wp-content/uploads/2019/03/CIRCULAR-QUE-IMPARTE-INSTRUCCIONES-SOBRE-REGLAMENTOS-INTERNOS-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-ENSEN%CC%83ANZA-BA%CC%81SICA-Y-MEDIA..._opt.pdf

a) Equipo de Convivencia Educativa en el Establecimiento Educacional

Todo establecimiento educacional debe tener un equipo de convivencia educativa. Sin embargo, debido al tamaño o modalidad del establecimiento, si la constitución de dicho equipo no puede conformarse, la legislación vigente exige al menos un encargado de convivencia.

Cargo	Nombre/s	Tareas y Responsabilidades	Función que desempeña en el EE
Encargado Convivencia Educativa	<i>Mauricio Andrés Cerda Jara</i>	- Promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el Consejo Escolar. - Promover la participación de la Comunidad Educativa en diferentes actividades de promoción de la Convivencia Educativa: Día de la Convivencia Educativa, Día del Estudiante, Día del Profesor, Día del apoderado, Aniversario de la escuela u otras festividades. - Promover la participación del Centro general de Apoderados y Centro de Estudiantes en las diversas actividades curriculares y extracurriculares del establecimiento, en articulación con los respectivos docentes asesores. - Actualizar permanentemente el Reglamento Interno Escolar en relación a la política y normativa legal vigente. - Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Educativa en el Consejo Escolar. - Disponer la implementación de las medidas sobre Convivencia Educativa en relación a los Protocolos de Actuación, bajo la instrucción y supervisión del Equipo Directivo. - Ser modelo positivo en su comportamiento y en su trato con los demás.	<i>PROFESOR</i>

		• Elaborar, implementar y monitorear el Plan de Gestión de la Convivencia Educativa conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar. • Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa. • Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia. • Aplicar Protocolos de acción frente a situaciones de conflicto de acuerdo a la Normativa Legal Vigente y Reglamento Interno Escolar del establecimiento, bajo la instrucción y supervisión del Equipo Directivo.	
Equipo de Convivencia Escolar	<i>PAULINA SOLEDAD ARANDA GUTIÉRREZ</i>	• Colaborar activamente en la ejecución del PGCE con estrategias consensuadas e innovadoras según los requerimientos del Consejo Escolar y bajo el liderazgo del Encargado de Convivencia Educativa.	Trabajadora Social
Encargado de la aprobación y revisión del PGCE	<i>XIMENA DEL ROSARIO RUMINOT CASTILLO</i>	• Propiciar un ambiente educativo en el establecimiento, estimulante al trabajo de su personal, fomentando las buenas relaciones humanas, manteniendo una comunidad expedita y creando condiciones favorables para la obtención de los objetos y metas institucionales.	Directora

b) Políticas de prevención para una buena Convivencia Escolar

Para mantener una buena convivencia educativa, es necesario desarrollar al interior del EE políticas preventivas, pues estas fortalecen una convivencia positiva.

El enfoque formativo de la convivencia tiene una dimensión preventiva que implica preparar a los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad, para tomar decisiones anticipadas y enfrentar adecuadamente situaciones que alteran la buena convivencia, así como promover su comprensión; que todos los miembros de la comunidad escolar son sujetos de derechos y de responsabilidades.

Esta política se encuentra en acciones descritas en los siguientes ejemplos:

- Buscar la forma para que toda la comunidad educativa esté atenta a situaciones de vulneración de derechos, violencia y agresiones sexuales, así como cualquier otra ocurrencia escolar que afecte y/o lesione a cualquiera de los integrantes de la comunidad y que dañe la buena convivencia.
- Conocer, concretar y supervisar el cumplimiento del PGCE por todos los miembros de la comunidad escolar y particularmente por los responsables de las acciones a realizar.
- Concretar en el plan, programas, proyectos e iniciativas preventivas y de promoción de la buena convivencia escolar.
- Realizar charlas o talleres que fomenten la buena convivencia escolar para padres, madres y apoderados, sobre temas concretos, por ejemplo, prevención de drogas, alcohol, autocuidado, etapas de desarrollo y crecimiento, estilos disciplinarios de la familia, etc.
- Realizar capacitaciones por estamentos, en estrategias para la resolución constructiva de conflictos y tópicos relativos a la vulneración de derechos.
- Promover valores y principios expuestos en el PEI y concretarlos en la vida cotidiana de los estudiantes.
- Utilizar los tiempos que asigna el establecimiento a los profesores jefes, como por ejemplo, orientación y consejo de curso como espacios adecuados para conversar y mediar sobre diferencias o conflictos entre estudiantes.
- Preparar y hacer partícipes a los estudiantes en roles de mediadores, como también estar abierto a escuchar posibles soluciones que ellos propongan a sus conflictos, a profesores o encargado de convivencia educativa.
- Realizar jornadas de reflexión con estudiantes por niveles, buscando fortalecer los valores presentes en el P.E.I. y otras características que propenden a una buena convivencia.

c) **Fuentes para realizar el diagnóstico de la Convivencia Escolar**

Siendo el diagnóstico la primera etapa para construir el Plan de Gestión de la Convivencia, puede considerar como fuentes para recabar la información necesaria los siguientes resultados o documentos:

- ✓ Resultados de encuestas de satisfacción de los miembros de la comunidad escolar, en las que se mide el impacto de las acciones realizadas en el ámbito de la convivencia educativa.
- ✓ Resultados del análisis de los **Estándares Indicativos de Desempeño** (Agencia Calidad 2014), en relación a las acciones y prácticas descritas en este ámbito.
- ✓ Resultados Encuesta SIMCE sobre los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.
- ✓ Resultados D.I.A. de Cierre año anterior e Inicial del año en curso.

IV. ASPECTOS FORMALES A CONSIDERAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD:

- ✚ La comunidad educativa participa a través de la realización de encuestas de satisfacción de actividades en relación a la convivencia. Datos que son un insumo vital para la elaboración de este Plan.
- ✚ Se presentan los principales lineamientos durante el primer consejo escolar del año, recabando impresiones y sugerencias que surjan en esa instancia para complementar la propuesta y derivar en el Plan oficial.
- ✚ El Consejo Escolar tiene la facultad de proponer eliminar o añadir objetivos y acciones al Plan según los datos proporcionados por los instrumentos antes mencionados.

APROBACIÓN Y SOCIALIZACIÓN:

- ✚ Se socializa y aprueba en Consejo Escolar.
- ✚ Se socializa con la comunidad al publicarlo en página web del establecimiento.
- ✚ Se tiene de forma física para su revisión por parte de cualquier integrante de la comunidad educativa y para efectos de una posible supervisión.

V. FASES DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y CREACIÓN DE MATRICES.

- 1. DIAGNÓSTICO COMUNIDAD ESCOLAR:** A través de datos entregados por Encuestas de Satisfacción, SIMCE y D.I.A. instancias en las que participan todos los estamentos de la comunidad.
- 2. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES:** Realizado por Equipo de Convivencia Educativa.
- 3. CONSTRUCCIÓN DE UNA MATRIZ ESTRATÉGICA:** Realizado por Equipo de Convivencia Educativa.
- 4. BAJADA A CRONOGRAMA ANUAL:** Equipo de Convivencia Educativa presenta propuesta a Consejo Escolar para ser analizada y consensuada por sus miembros.

5. SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN: Consejo Escolar aprueba documento final, luego se procede a su difusión en formato físico y digital a través de la página web del establecimiento.

6. MONITOREO Y SEGUIMIENTO: A través del Consejo de Evaluación Semestral y reuniones de Consejo Escolar, en los que se comparte niveles de avance del Plan e impacto en la vida escolar de la comunidad.

7. EVALUACIÓN Y RESULTADOS: A través de Evaluación Anual de implementación en Consejo Final de Evaluación y Consejo Escolar, poniendo especial énfasis en el impacto de las acciones desarrolladas proyectándolas para el año siguiente y fortaleciéndolas con otras.

Fases de construcción del PGCE



VI. MATRIZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR. VERSIÓN ESTRATÉGICA (4 AÑOS).

Objetivos Generales del PGCE:

- ✚ Promover un ambiente de sana convivencia entre los diferentes estamentos de la comunidad Escuela Básica Manquimávida con acciones de prevención, promoción e intervención, enmarcadas en valores derivados del PEI.
- ✚ Desarrollar un ambiente y clima escolar propicio para los aprendizajes y para la formación integral de los estudiantes.

Objetivos Específicos	Nivel	Actividades o acciones	Responsable	Recursos	Evidencias o medios de verificación	Fechas		Seguimiento
						Inicio	Término	
Promover los valores declarados en el PEI, identificando las conductas necesarias para lograrlos y las formas de medirlos para su adecuada evaluación.	NT a Octavo Básico	Actos Académicos	Equipo de Convivencia Educativa	✚ Gimnasio NT ✚ Data ✚ Telón ✚ Docentes y Asistentes de la Educación	✚ Programa de Actividad. ✚ Planificación de acciones formativas y preventivas (PME)	Abril	Noviembre	Cantidad de actos realizados durante el año, midiendo nivel de cumplimiento y participación.
Generar espacios de participación y reflexión en relación al fortalecimiento del autoestima, conciencia de sí	NT a Octavo Básico Apoderados Funcionarios	Talleres, charlas y comunidades curso de prevención del Bullying. promoción del buen trato, empatía, Equidad	Encargado de Convivencia Educativa. Monitoras HPV Comisiones Comunidad	✚ Data ✚ Telón ✚ Señal de Internet ✚ Artículos de Librería	✚ Listado de Asistencia ✚ Material Trabajado ✚ Material Entregado ✚ Recuerdos (souvenirs)	Abril	Noviembre	Cantidad de actividades realizadas que tributen al objetivo.

mismo y de los otros, promoviendo el respeto, inclusión, equidad de género, la sana convivencia escolar y el autocuidado. (Plan Socioemocional)		de Género, Autismo, etc. Conmemoraciones: Día de la Convivencia, Día del Estudiante, Wetripantu, etc. Emocionario. Acompañamiento Docente. Autocuidado Docente.	Educativa (funcionarios, apoderados y estudiantes). Trabajadora Social.					
Instalar el proceso de sana convivencia escolar como práctica permanente al interior del establecimiento, dando a conocer las normas internas de convivencia, sus protocolos de actuación, el PGCE a toda la comunidad educativa.	NT a Octavo Básico Apoderados Funcionarios Consejo Escolar	Actualización RIE y Protocolos. Socialización RIE y Protocolos. Socialización PGCE	Encargado de Convivencia Educativa	- Representantes por Estamento - Data - Telón - Artículos de Librería.	- Listado de Asistencia - Presentación y/o material trabajado - Actas Consejo Escolar	Marzo	Diciembre	Actualización cada Marzo. Socialización RIE: Marzo Socialización R.I.E.: Abril PGCE: Primer Semestre.
Instalar estrategias de autogestión de prácticas que contribuyan a mejorar la	NT a Octavo Básico	Calendario de la Convivencia Revisión de Observaciones de	Encargado de Convivencia Educativa.	- Artículos de Librería. - Computador y tintas para imprimir.	- Calendario de la Convivencia. - Registro de revisión de observaciones.	Abril	Noviembre	Cantidad de revisiones realizadas. Cantidad de calendarios realizados.

convivencia educativa en los estudiantes de la comunidad.		estudiantes en Libro de clases.			✚ Calendario sin sanciones.			Actualización periódica de Calendario sin sanciones.
Evaluar el clima para un buen aprendizaje al interior de las aulas en los diferentes niveles, para disponer de información que permita generar posibles soluciones.	Tercero a Octavo Básico Funcionarios Apoderados	Encuestas de Satisfacción Evaluaciones D.I.A.	Encargado de Convivencia Educativa	✚ Computador ✚ Acceso a Internet	✚ Informe resultado encuestas.	Noviembre	Diciembre	Nivel de participación por estamento a cada encuesta
Formar estudiantes y funcionarios mediadores para que colaboren en la resolución de conflictos, ejecutando estrategias desde la prevención en diversas áreas sociales y de salud mental al nivel que a cada uno le corresponde.	Estudiantes Segundo Ciclo Funcionarios	Talleres y/o charlas sobre resolución de conflictos, prevención del Bullying, Ley T.E.A., prevención del suicidio, etc. Monitores de la Convivencia. Comunidades curso Acompañamiento docente	Encargado de Convivencia Educativa. Monitoras Programa Habilidades para la Vida.	✚ Computador ✚ Data ✚ Telón ✚ Acceso a internet ✚ Artículos de Librería.	✚ Listado de Asistencia. ✚ Material trabajado ✚ Material entregado ✚ Recuerdos ✚ Fotografías	Abril	Noviembre	Cantidad de talleres y/o charlas realizadas a los diversos estamentos de la comunidad educativa.

Actualizar a docentes y funcionarios en metodologías y tutorías para el logro de un buen clima de aprendizaje y en habilidades para realizar estrategias de prevención en diversas áreas sociales y de salud mental, tutorías y resolución de conflictos.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

I. CRONOGRAMA ANUAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Objetivos Específicos y Acciones Convivencia Anual		mar		abril				mayo				junio				julio				agosto				septiembre				octubre				noviembre				diciembre			
Semana		3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Objetivo 1 Promover los valores declarados en el PEI, identificando las conductas necesarias para lograrlos y las formas de medirlos para su adecuada evaluación.																																							
Acción/Activ Actos Académicos					X				X								X	X			X				X				X				X				X		
Objetivo 2 Generar espacios de participación y reflexión en relación al autocuidado, aprendizaje socioemocional (Plan Socioemocional) y a la sana convivencia escolar.																																							
Acción/Activ Talleres, charlas y comunidades curso de prevención del Bullying. promoción del buen trato, Autismo, etc.				X				X				X				X				X				X				X				X							
Acción/Activ Conmemoraciones: Día de la Convivencia, Día del Estudiante, WEtripantu, etc.						X			X				X										X						X										
Acción/Activ Acompañamiento Docente. Autocuidado Docente.						X			X		X		X	X					X				X				X			X									

[illegible]

XIMENA RUMINOT CASTILLO, Directora Escuela Básica Marquimávida

FIRMA DIRECTORA**FECHA:** 16/04/2026